

## XIII REGATA MENORCA SANT JOAN TROFEO ALFONSO XIII TROFEO CASINO MARÍTIM

**Para Yates Cruceros con Rating Nacional Verificado 2008.**

### ANUNCIO DE REGATA

#### 1.- ORGANIZACIÓN.

El Real Club Náutico de Barcelona, el Club Marítimo de Mahón y la Real Federación Española de Vela organizan conjuntamente, la **REGATA MENORCA SANT JOAN, TROFEO ALFONSO XIII** y **TROFEO CASINO MARÍTIM** para clases Crucero RN Verificado.

La Regata **MENORCA SANT JOAN – TROFEO ALFONSO XIII** es una regata puntuable para el Campeonato de España Mediterráneo Norte de Altura “MEMORIAL ANGEL ZORRILLA”. Asimismo es una regata puntuable para el Campeonato de España Solitarios y a Dos Mediterráneo Norte.

#### 2.- LUGAR, FECHAS Y PRUEBAS.

La Regata MENORCA SANT JOAN, tendrá lugar entre Barcelona y Mahón (Menorca), y en aguas del Puerto de Mahón entre los días 20 y 23 de Junio de 2008.

Las pruebas están programadas como sigue:

1ª.- Día 20 de Junio de 2008, Recorrido de altura, Barcelona – Mahón. **Trofeo Alfonso XIII**. Hora de salida a las **15.00 para las Clases Solitario y a Dos y 15.10 h. para las Clases RN tripulación completa.**

2ª.- Día 22 de Junio de 2008, Prueba Puerto de Mahón. **Trofeo Casino Maritim.**

#### 3.- REGLAS Y PUBLICIDAD.

3.1 La regata se regirá por *las reglas* tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la I.S.A.F. en vigor.

Además serán de aplicación las siguientes *reglas*:

- a) Las Reglas especiales para Regatas en Alta Mar de la ISAF, Categoría 3ª (ver 4.1)
- b) Las Reglas para cruceros con Rating Nacional Verificado.

3.2 Las *reglas* enumeradas en los apartados anteriores pueden ser modificadas por las Instrucciones de Regata.

3.3 En las instrucciones de regata se indicarán las reglas de aplicación vigentes.

3.4 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, la Prescripción de la RFEV a dicha Reglamentación y el Reglamento de Competiciones de la RFEV.

3.5 Conforme a la Reglamentación 20.3 (d) (i) del RRV, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas debidamente por la Autoridad Organizadora si se da el caso.

#### 4.- SEGURIDAD Y EQUIPOS A BORDO.

- 4.1 La Regata a efectos de Seguridad será de Categoría 3ª **con balsa salvavidas y radiobaliza obligatoria a bordo.**
- 4.2 Todos los barcos deberán estar debidamente despachados por la Autoridad de Marina y deberán cumplir con cualquier otra disposición que pueda establecer la misma.
- 4.3 Todos los armadores o representantes de los barcos participantes deberán indicar en el boletín de inscripción para la regata Alfonso XIII el número identificativo de su radiobaliza.
- 4.4 Se pueden alquilar Radiobalizas para participar en la regata. Para mayor información contactar con la secretaría del RCNB.

#### 5.- PARTICIPANTES.

Podrán participar exclusivamente los yates con certificado Rating Nacional Verificado y que su eslora máxima no sea inferior a nueve metros y con un TCF  $\geq$  0.870.

#### 6.- INSCRIPCIÓN.

- 6.1 Todas las inscripciones debidamente cumplimentadas, se remitirán únicamente a:

#### **Real Club Náutico de Barcelona**

Tel. 93.221.65.21      Fax. 93.221.62.53      e-mail: [regatas@rcnb.com](mailto:regatas@rcnb.com)

- 6.2 Las inscripciones deberán ir acompañadas de los derechos de inscripción y de:
- Fotocopia del Certificado de navegabilidad en vigor.
  - Fotocopia del Certificado de Medición Rating Nacional verificado 2008.
  - Copia de la póliza en vigor de seguros contra terceros y del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra responsabilidad civil y daños a terceras personas y bienes hasta una cuantía mínima de 601.012 euros.
  - Fotocopia de la Licencia Federativa de cada uno de los tripulantes
  - Formulario de inscripción debidamente cumplimentado y firmado.
- 6.3 Los barcos inscritos en la Regata Menorca Sant Joan 2008 podrán participar en uno o en ambos Trofeos que la componen. El Trofeo Alfonso XIII y el Trofeo Casino Marítim son Trofeos independientes.
- 6.4 El plazo de inscripción será del 21 de abril al 13 de junio de 2008. El Comité Organizador se reserva el derecho de ampliar el plazo de inscripción.  
En función del número de atraques la Organización se reserva el derecho de limitar el número de inscritos.
- 6.5 Derechos de inscripción:

<b>ESLORA SEGÚN CERTIFICADO</b>	<b>INSCRIPCIÓN CRUCEROS</b>	<b>INSCRIPCIÓN SOLITARIOS Y A DOS</b>
> = 20 metros	700 €	350
De 18 a 19.99 m	550 €	275
De 15 a 17.99 m	400 €	200
De 12 a 14.99 m	380 €	190
< De 12 metros	350 €	175

Los derechos de inscripción son los que se describen en la tabla, ya se participe en uno o en los dos Trofeos.

- 6.6 Será responsabilidad del armador o representante del mismo verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los sistemas que utilice para su formalización.

#### 7.- INSTRUCCIONES DE REGATA.

El Club Marítimo de Mahón y el Real Club Náutico de Barcelona, se reservan la facultad de modificar el presente Anuncio de Regata.

Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de los participantes a partir de las 16.00 horas del día 17 de Junio de 2008.

#### 8.- ATRAQUES.

Las embarcaciones participantes dispondrán de amarre gratuito en el Real Club Náutico de Barcelona, a partir del día 16 de Junio de 2008 (según disponibilidad) y, desde la fecha de llegada en regata hasta el día 24 de Junio de 2008 hasta las 12.00 horas, en el Club Marítimo de Mahón.

#### 9.- ACTOS.

Se celebrará el jueves 19 de junio a las 19.00 horas en la sede del RCNB una conferencia divulgativa relativa a la reglamentación del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima (SMSSM) impartida por responsables de la Marina Mercante.

Esta conferencia está programada dentro de los actos de la XIII Regata Menorca Sant Joan.

#### 10. RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

**"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata."**